

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA TIPO Y TOTAL DE VEHÍCULOS A CONTRATARSE DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LA FORMA DE COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS

ANTECEDENTES

I. A través de acuerdo CG/AC-020/15 de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e informáticos del Organismo.

II. El veintinueve de octubre de dos mil quince, mediante acuerdo IEE/JE-0100/15 éste Órgano Central aprobó las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

III. Mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-023/15 aprobado en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones ordinarias para renovar al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

IV. Por memorándum IEE/DA/0871/16, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, notificado el día veintisiete del mismo mes y año, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas, lo siguiente:

“... ”

En el marco del desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 47 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, por este atento conducto me permito solicitar a Usted tenga a bien someter a aprobación de Junta Ejecutiva la **contratación de vehículos y dotación de combustible** requeridos por la Dirección de Organización Electoral, mismos que se utilizarán el día de la Jornada Electoral para el Traslado de Paquetes Electorales de Gobernador de los Consejos Municipales Electorales a los Consejos Distritales Electorales, conforme al anexo 1 que se adjunta al presente.

Cabe mencionar que esta Dirección Administrativa, conforme a sus atribuciones, dotará de los recursos necesarios para llevar a cabo dicha actividad en coordinación con la Dirección de Organización Electoral, coadyuvando con esta última en la contratación e integración de la comprobación por este concepto de gasto, debiendo para ello recabar los siguientes documentos:

1. Original del recibo simple por concepto de arrendamiento.*
2. Original del contrato de arrendamiento.*
3. Copia de tarjeta de circulación.
4. Original del ticket de gasolina.



5. Copia de identificación oficial.
6. Copia de licencia de conducir vigente.
7. Copia de factura o en su original de carta responsiva.*
**Se anexa formato*

...

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el diverso 95 del Código Comicial, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como la de coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Organismo, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa.

3. Que, el diverso 106 del Código de la materia en sus fracciones XI y XV, establece que la Dirección Administrativa tendrá entre otras atribuciones, las relativas a proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto; así como atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

4. Que, el numeral 47 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado dispone que es facultad de la Junta Ejecutiva en Proceso Electoral aprobar mediante acuerdo los montos y lineamientos relativos al otorgamiento de apoyos económicos para el día de la Jornada Electoral.

Derivado de lo anterior y en consideración a que el día cinco de junio del presente año tendrá verificativo la Jornada Electoral, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Instituto somete a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de contratación de tipo y número de vehículos a utilizar durante el desarrollo de la Jornada Electoral, la dotación de combustible a usar y la manera en que se comprobarán dichos gastos; tal y como se desprende de los documentos que como anexo forman parte integrante de este acuerdo.

Por tanto, éste Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo, la aprueba en los términos planteados por la Dirección Administrativa, toda vez que la misma se ajusta al marco normativo aplicable y a su vez atiende las necesidades relativas al traslado de los paquetes electorales el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta a la Dirección Administrativa para que en el ámbito de sus atribuciones genere las actividades que permitan el cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza tipo y total de vehículos a contratarse durante el desarrollo de la Jornada Electoral, así como dotación de combustible y la forma de comprobación de los mismos, en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 3 y 4 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 4 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis de la sesión ordinaria iniciada el día dieciocho del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



CONTRATO SIMPLE DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE , EL C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA , EL ÓRGANO TRANSITORIO DE _____ REPRESENTADO POR EL C. SECRETARIO _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", CONTRATO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL ARRENDADOR":

1.-Que es una persona física, con domicilio ubicado _____ del Estado de Puebla, como se muestra en la copia de identificación oficial que acompaña a este contrato como **anexo uno**.

2.-Que es propietario del vehículo que a continuación se detalla,
Marca _____ Modelo _____ No. de Serie _____
Color _____ Placas: _____, objeto de este contrato.

II.- DECLARA "EL ARRENDATARIO"

1.- Que es un Órgano de carácter público transitorio, autónomo e independiente, dotado con personalidad jurídica, en términos de los dispuesto por el artículo 110 y 126 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, respectivamente.

2.- Que es representado, en este acto, por el C. _____ en términos de su Nombramiento _____, de fecha _____ otorgado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, mismo que acompaña en copia al presente, como **anexo dos**.

3.- Que tiene su domicilio en _____ en el Estado de Puebla.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

1.-Que se reconocen mutuamente para suscribir el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto que **"EL ARRENDADOR"** otorgue a favor de **"EL ARRENDATARIO"**, el uso y goce del bien mueble señalado en la fracción primera apartado dos de las declaraciones de **"EL ARRENDADOR"**.

SEGUNDA.- **"EL ARRENDADOR"** se compromete a arrendar el vehículo, objeto del presente acuerdo de voluntades, por el periodo establecido en la cláusula cuarta, cuyo plazo correrá durante 24 horas.

TERCERA.- El monto total del contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ -
_____ PESOS ____/100 M.N.)

CUARTA.- La forma de pago será en una sola exhibición a la firma del contrato y contra entrega del recibo simple debidamente requisitado.

QUINTA.- El plazo a que se sujetará la vigencia del presente contrato será del día _____ de 2016, al día _____ de _____ de 2016.

SEXTA.- **"EL ARRENDADOR"** se obliga a arrendar el vehículo objeto de este contrato, en perfecto estado de funcionamiento, **"EL ARRENDATARIO"** no está obligado al pago de cantidad alguna por concepto de reparación o gastos resultado del uso diario del vehículo.

SÉPTIMA.- **"EL ARRENDADOR"** se compromete con **"EL ARRENDATARIO"**, durante la vigencia de este contrato, a estar a disposición del Órgano Transitorio a partir de las ____ horas diariamente y a trasladar paquetes o personas si así se le indica.

OCTAVA.- **"EL ARRENDATARIO"** no se hace responsable de cualquier daño, lesión o accidente que durante el periodo de arrendamiento sufriera el vehículo arrendado, sus ocupantes, terceros o daños ocasionados en propiedad privada o pública.

NOVENA.- **"EL ARRENDATARIO"** deberá conservar el buen estado del vehículo arrendado, dando aviso de inmediato a **"EL ARRENDADOR"** de cualquier situación, sin responsabilidad del Órgano Transitorio.

DECIMA.- **"EL ARRENDADOR"**, en caso de que el vehículo arrendado sufra algún daño y necesite reparación podrá sustituirlo por otro vehículo con las mismas características, los datos de este nuevo vehículo se tendrán que incluir al calce de este contrato, y en caso de que no lo pueda sustituir o reparar de manera inmediata, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad del Órgano Transitorio.

DECIMA PRIMERA.- Si por cualquier causa **"EL ARRENDATARIO"** no desocupe el vehículo materia del presente contrato una vez llegado el término pactado para ello, se compromete a pagar los días que continuara haciendo uso del mismo, sin responsabilidad para el Instituto Electoral del Estado.





DECIMA SEGUNDA.- Las partes convienen que toda la información que se genere y/o cruce entre ellas materia de este contrato, será considerada estrictamente confidencial, por lo que **"EL ARRENDADOR"** se obliga a no proporcionar a terceros, incluso después de la rescisión o terminación del presente contrato.

DECIMA TERCERA.- Las partes contratantes manifiestan que en caso de cualquier tipo de controversias que se susciten con motivo de la interpretación, ampliación o cumplimiento del presente contrato, así como para lo no previsto, será resultado de común acuerdo entre los contratantes. En caso de no llegar a una solución, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Puebla, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes que en él intervienen, de su valor, alcance y consecuencias jurídicas, se suscribe por duplicado, en el Estado de Puebla, en el Distrito de _____ el día ____ de _____ de 2016.

"EL ARRENDADOR"

"EL ARRENDATARIO"

_____ *[Handwritten signature]*

[Handwritten mark]

A ____ DE ____ DE 2016

CARTA RESPONSIVA

De conformidad con lo establecido en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, Reglamento Interno de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados del Instituto Electoral del Estado de Puebla, Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado y demás disposiciones legales aplicables, se firma la presente Carta Responsiva la cual se establece lo siguiente:

Por medio de la presente, acepto utilizar y/o administrar el vehículo arrendado a mi cargo, Marca _____ Modelo _____ No. de Serie _____ Placas _____, el cual se encuentra en las condiciones que se describen en el resguardo correspondiente.

El uso que le dé a este vehículo quedará restringido únicamente para los fines institucionales que me sean encomendados en el cumplimiento de las funciones del Órgano Transitorio, al cual estoy adscrito.

Acepto la responsabilidad del cuidado del vehículo y me comprometo a no realizar ninguna compostura o mantenimiento por mi cuenta, así como a no utilizar éste para fines particulares, ya que cualquier daño ocasionado al mismo por el mal uso, será considerado como falta, por lo que me sujetaré al procedimiento Administrativo correspondiente.

Libero de toda responsabilidad al Instituto Electoral del Estado en caso de cualquier daño, lesión o accidente que sufra el vehículo arrendado o en su caso afecte a mi persona durante el periodo de arrendamiento, del cual el Organismo Electoral no estará obligado a cubrir los gastos originados por éstos.

Así mismo declaro que cuento con licencia de conducir vigente y con la experiencia necesaria para el manejo de este tipo de vehículos.

Acepto

Nombre y firma.





Instituto Electoral del Estado



RECIBO SIMPLE DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Puebla, Pue. a _____ de _____ de 2016

BUENO POR \$ _____

Recibí del Instituto Electoral del Estado

La cantidad de: _____
(Cantidad con letra)

Por concepto de arrendamiento de vehículo de mi propiedad marca _____

Modelo _____ Año _____ No. De Placas _____

Correspondiente al periodo del _____ al _____

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Anexar copia de la identificación oficial del arrendador por ambos lados, tarjeta de circulación y documentación que acredite la propiedad del vehículo o en su caso la carta responsiva.